



CONSMUPA

CONSERVATORIO
SUPERIOR
DE MÚSICA

EDUARDO MARTÍNEZ TORNER

FICHA Y
GUÍAS DOCENTES DE LA
ASIGNATURA
COMPOSICIÓN APLICADA

CURSO 2024-25



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS



CONSMUPA

CONSERVATORIO
SUPERIOR
DE MÚSICA

EDUARDO MARTÍNEZ TORNER

ESPECIALIDAD/ES: PEDAGOGÍA					
MATERIA: COMPOSICIÓN E INSTRUMENTACIÓN					
ASIGNATURA: COMPOSICIÓN APLICADA					
Tipo: A ¹ ☐ B ² ☒	Cursos:	1°	2°	3°	4°
	Niveles:			I	II
Carácter: Anual ☒ Cuatrimestral ☐	Créditos:			6	6
	Prelación:			P ³	P ³
Observaciones: Composición Aplicada I tiene prelación respecto a Composición Aplicada II.					
Descripción: Desarrollo de una técnica básica de composición que permita la realización de trabajos de carácter didáctico para instrumentos y voces. Información teórica acerca de las posibilidades técnicas y de los recursos tímbricos de los diferentes instrumentos.					
Competencias que se adquieren:					
TRANSVERSALES	CT-01.0	Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora.			
	CT-02.0	Recoger información significativa y analizarla adecuadamente.			
	CT-02.1	Recoger información significativa y sintetizarla adecuadamente.			
	CT-02.2	Recoger información significativa y gestionarla adecuadamente			
	CT-03.0	Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.			
	CT-04.0	Utilizar eficientemente las tecnologías de la información y la comunicación.			
	CT-06.0	Realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal.			
	CT-07.0	Utilizar las habilidades comunicativas y la crítica constructiva en el trabajo en equipo.			
	CT-08.0	Desarrollar razonadamente y críticamente ideas y argumentos.			
	CT-09.0	Integrarse adecuadamente en equipos multidisciplinares diversos.			
	CT. 10.0	Liderar y gestionar grupos de trabajo.			
	CT-11.1	Desarrollar en la práctica laboral un ética profesional basada en la apreciación y sensibilidad estética.			
	CT-11.2	Desarrollar en la práctica laboral una ética profesional basada en la apreciación y sensibilidad hacia la diversidad.			
	CT-12.0	Adaptarse, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales y artísticos en el ámbito profesional.			
	CT-12.1	Adaptarse, en condiciones de competitividad a los avances que se producen en el ámbito profesional.			
	CT-12.2	Seleccionar los cauces adecuados de formación continuada.			
	CT-13.0	Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional.			
	CT-17.0	Contribuir con su actividad profesional a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultural, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos.			
GENERALES	CG-01.0	Conocer los principios teóricos de la música.			
	CG-01.1	Haber desarrollado adecuadamente aptitudes para el reconocimiento del material musical.			



	CG-01.2	Haber desarrollado adecuadamente aptitudes para la comprensión del material musical.
	CG-02.0	Mostrar aptitudes adecuadas para la lectura musical.
	CG-02.2	Mostrar aptitudes adecuadas para la creación musical.
	CG-02.3	Mostrar aptitudes adecuadas para la recreación musical.
	CG-03.0	Producir correctamente la notación gráfica de textos musicales.
	CG-03.1	Reconocer materiales musicales gracias al desarrollo de la capacidad auditiva.
	CG-04.0	Reconocer materiales musicales gracias al desarrollo de su capacidad auditiva
	CG-04.1	Saber aplicar la capacidad auditiva a su práctica profesional
	CG-05.0	Conocer los recursos tecnológicos propios de su campo de actividad preparándose para asimilar las novedades que se produzcan en él.
	CG-06.0	Dominar uno o más instrumentos musicales en un nivel adecuado a su campo principal de actividad.
	CG-07.0	Demostrar capacidad para interactuar musicalmente en diferentes tipos de proyectos musicales participativos.
	CG-08.0	Aplicar los métodos de trabajo más apropiados para superar los retos que se le presenten en el terreno del estudio personal.
	CG-10.0	Argumentar verbalmente sus puntos de vista sobre conceptos musicales diversos.
	CG-10.1	Expresar verbalmente sus puntos de vista sobre conceptos musicales diversos.
	CG-12.0	Acreditar un conocimiento suficiente del hecho musical y su relación con la evolución de los valores estéticos.
	CG-12.1	Acreditar un conocimiento suficiente del hecho musical y su relación con la evolución de los valores artísticos.
	CG-12.2	Acreditar un conocimiento suficiente del hecho musical y su relación con la evolución de los valores culturales.
	CG-13.0	Conocer los fundamentos lenguaje musical.
	CG-15.0	Tener un amplio conocimiento de las obras más representativas de la literatura histórica de la música.
	CG-17.0	Estar familiarizado con los diferentes estilos musicales que le permitan entender, en un contexto cultural más amplio, su propio campo de actividad y enriquecerlo.
	CG-19.0	Conocer las implicaciones pedagógicas de la música en distintos niveles.
	CG-19.1	Conocer las implicaciones educativas de la música en distintos niveles.
	CG-20.0	Conocer la clasificación de los instrumentos musicales.
	CG-20.1	Conocer las características acústicas de los instrumentos musicales.
	CG-20.2	Conocer las características históricas de los instrumentos musicales.
	CG-21.0	Crear sus propios conceptos artísticos habiendo desarrollado la capacidad de expresarse a través de ellos a partir de técnicas y recursos asimilados.
	CG-22.0	Disponer de recursos musicales amplios y diversos para poder crear o adaptar piezas musicales
	CG-23.0	Valorar la creación musical como la acción de dar forma sonora a un pensamiento estructural rico y complejo.
	CG-24.0	Desarrollar capacidades para la autoformación a lo largo de su vida profesional.
	CG-25.0	Conocer metodologías de estudio e investigación que le capaciten

		para el continuo desarrollo e innovación de su actividad musical a lo largo de su carrera.
CONTENIDOS		
-Conocimiento de diferentes técnicas compositivas y sistemas de notación. -Conocimiento de las diferentes características y posibilidades técnicas y expresivas de los instrumentos y de las resultantes derivadas de su combinación. -Conocimiento y asimilación de una amplia gama de recursos creativos a través del trabajo en distintos contextos artísticos con formaciones vocales e instrumentales diversas. -Desarrollo de una estética y un lenguaje compositivo personales y de la autonomía del pensamiento creativo necesario, a través del conocimiento y la práctica de diferentes técnicas, lenguajes y aproximaciones al hecho creativo.		
CRITERIOS DE EVALUACIÓN		
--Conocer los elementos fundamentales que permitan el desarrollo de una técnica básica de composición. -Identificar y definir las posibilidades técnicas y los recursos tímbricos de los diferentes instrumentos. -Aplicar y adaptar los conocimientos de composición adquiridos con una finalidad didáctica.		

¹Asignatura obligatoria de formación básica.

²Asignatura obligatoria de la especialidad.

³Debe ser superada para poder cursar el nivel superior.

GUÍA DOCENTE

1. IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

NOMBRE	Composición Aplicada I		CÓDIGO	
TITULACIÓN	Pedagogía	CENTRO	CONSMUPA	
TIPO	B	Nº TOTAL DE CRÉDITOS		6
PERIODO	Anual	IDIOMA	Español	
COORDINADOR/ES		TELÉFONO /EMAIL		UBICACIÓN
Martínez Burgos, Manuel		985205803		Aula -15
PROFESORADO		TELÉFONO /EMAIL		UBICACIÓN
González Fernández, Abraham		abrahamgf@educastu r.org		Aula 39

2. CONTEXTUALIZACIÓN

Asignatura obligatoria de la especialidad de Pedagogía Musical con una totalidad de 6 créditos ECTS y 2 horas lectivas semanales. Pretende el estudio de los diferentes elementos y procedimientos constructivos de la música y su aplicación en el aula con una finalidad didáctica. Práctica de la realización de trabajos estilísticos vocales e instrumentales y profundización en la posibilidad de utilización de la composición musical como vehículo de expresión.

La presente Guía docente se desarrolla al amparo de la siguiente legislación:

- Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas reguladas en la ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Resolución de 16 de mayo de 2011, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regulan aspectos de la ordenación académica de las enseñanzas artísticas superiores de Grado.
- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE).
- Decreto 46/2014, de 14 de mayo, por el que se establecen y desarrollan los planes de estudios de las enseñanzas artísticas superiores de Música en el Principado de Asturias.
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 30/12/2020)

3. REQUISITOS

Haber superado la prueba de acceso a la especialidad de Pedagogía musical (obligatorio).

4. COMPETENCIAS	1. Elaborar, seleccionar, aplicar y evaluar actividades, materiales y recursos de enseñanza/aprendizaje musicales en función de las demandas de cada contexto educativo: versatilidad en el dominio de los instrumentos y otros recursos musicales. 2. Conocer los elementos constitutivos de la música: mostrar un alto dominio de lectura. 3. Conocer los elementos constitutivos de la música: mostrar un alto dominio de análisis. 4. Conocer los elementos constitutivos de la música: mostrar un alto dominio de escritura. 5. Conocer los elementos constitutivos de la música: mostrar un alto dominio de creación musical. 6. Conocer los fundamentos de acústica musical, organología y sus aplicaciones en la práctica musical. 7. Desarrollar una autodisciplina y una planificación autónoma del trabajo personal.
5. CONTENIDOS	Trabajo, análisis y estudio (unidades didácticas, programaciones, lecciones de lenguaje musical, partituras...) de los contenidos, tanto musicales como didácticos, necesarios para la realización de las siguientes actividades acompañadas de su correspondiente unidad o propuesta didáctica y atendiendo a los parámetros tratados en clase: <u>Primer cuatrimestre:</u> Componer un dictado o ejercicio de audición para grado elemental. Armonización de melodías corales. Componer una pieza pedagógica para instrumento solista, para grado elemental. Componer una pieza para coro a tres voces blancas, para grado elemental con movimientos armónicos de carácter modal. <u>Segundo cuatrimestre:</u> - Componer una canción instrumental o vocal, acompañada con instrumentos Orff, percusión corporal o ambos, para grado elemental o medio. - Componer un estudio de técnica y/o estilo para instrumento solista, para grado medio. - Componer una pieza para coro SATB aplicando los conocimientos armónicos adquiridos. Para la realización de estas actividades, se deberá tener en cuenta aspectos explicados, o en clase o en un desarrollo interdisciplinar con otras asignaturas, como: - Instrumentación Orff y percusión corporal. - Características vocales en la niñez, adolescencia y edad adulta (registros por edad, clasificaciones por edades o por niveles educativos, muda vocal...). - Características cognitivas y de desarrollo evolutivo del futuro alumnado (a quién va dirigida y con qué edades). - Las canciones/ lecciones/ estudios instrumentales se compondrán para ser ejecutables (que se puedan leer e interpretar con soltura). Pueden componerse en cualquier estilo compositivo.

	- Las texturas y formas musicales de las composiciones pueden ser las clásicas, combinación de éstas, o novedosas. - Algunas composiciones pueden contener ejercicios de movimiento o expresión corporal (danzas, coreografías, etc.) Horas totales:150/ECTS: 6 Horas presenciales:72/ECTS:2,88 Horas de trabajo personal:78/ECTS:3,12 CT-01.0, CT-02.0, CT-02.1, CT-02.2, CT-03.0, CT-04.0, CT-06.0, CT-07.0, CT-08.0, CT-09.0, CT-10.0, CT-11.1, CT-11.2, CT-12.0, CT-12.1, CT-12.2, CT-13.0, CT-17.0 CG-01.0, CG-01.1, CG-01.2, CG-02.0, CG-02.2, CG-02.3, CG-03.0, CG-03.1, CG-04.0, CG-04.1, CG-05.0, CG-06.0, CG-07.0, CG-08.0, CG-10.0, CG-10.1, CG-12.0, CG-12.1, CG-12.2, CG-13.0, CG-15.0, CG-17.0, CG-19.0, CG-19.1, CG-20.0, CG-20.1, CG-20.2, CG-21.0, CG-22.0, CG-23.0, CG-24.0, CG-25.0
6. METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO	Las actividades formativas se desarrollarán desde una metodología participativa y aplicada que se centra en el trabajo del estudiante y en las sugerencias y explicaciones en el aula. Los diversos trabajos serán expuestos en clase. La asignatura desarrollará aquellas actividades que más se adecuen a los contenidos y competencias a adquirir por el alumno. • Un 40% de docencia presencial en el aula • Un 50% de estudio individualizado del alumno, búsqueda, consulta y tratamiento de información, resolución de problemas y casos prácticos, y realización de trabajos. • Un 10% para tutorías individuales y/o colectivas y evaluación.
7. EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES	
7.1.-Criterios de evaluación correspondientes a la observación directa de actitudes (Hasta 10 puntos) La observación directa de actitudes se evaluará de acuerdo con los siguientes criterios: - Mostrar rigor y disciplina de trabajo. Para obtener una calificación positiva, el alumnado deberá presentar las obras realizar un mínimo de 1 vez antes de la entrega para su corrección (hasta 2 puntos). - Mostrar progresión en el estudio semanal y en la realización de los ejercicios propuestos durante el curso. Para obtener una calificación positiva, el alumnado deberá presentar las obras realizar un mínimo de 1 vez antes de la entrega para su corrección (hasta 2 puntos). - Mostrar participación regular en los debates y propuestas suscitados en el aula. Para obtener una calificación positiva, el alumnado deberá presentar las obras realizar un mínimo de 1 vez antes de la entrega para su corrección (hasta 1 punto). - Mostrar interés por la investigación (hasta 2 puntos). - Mostrar concentración y rendimiento adecuados en la clase (hasta 2 puntos). - Mostrar actitud de respeto hacia el profesor y demás compañeros (hasta 1 punto).	
7.2.- Criterios de evaluación correspondientes a la realización de exámenes y trabajos prácticos (Hasta 10 puntos). Se valorará de acuerdo con los siguientes criterios indicadores: - Mostrar riqueza y coherencia en la elaboración y proceso de los aspectos formales y estructurales de las obras/trabajos prácticos presentados, correspondientes con la selección detallada en el apartado de contenidos. Este criterio está relacionado con la evaluación de las competencias 9 -11. (Hasta 1 punto) - Mostrar riqueza y coherencia en la elaboración y proceso de los elementos motivico-	

temáticos y melódicos en las obras/trabajos prácticos presentados, correspondientes con la selección detallada en el apartado de contenidos. Este criterio está relacionado con la evaluación de las competencias 9 - 11. (Hasta 1 punto)

- c. Mostrar riqueza y coherencia en la elaboración y proceso los elementos **rítmicos** de las obras/trabajos prácticos presentados, correspondientes con la selección detallada en el apartado de contenidos. Este criterio está relacionado con la evaluación de las competencias 9 - 11. (Hasta 1 punto)
- d. Mostrar riqueza y coherencia en la elaboración y proceso de los aspectos **tímbricos y de instrumentación** en las obras/trabajos prácticos presentados, correspondientes con la selección detallada en el apartado de contenidos. Este criterio está relacionado con la evaluación de las competencias 9 - 11 y 13. (Hasta 1 punto)
- e. Mostrar riqueza y coherencia en elaboración y proceso de los **aspectos armónicos**, ya sean estos tonales o atonales y, en general, de organización de las alturas, en las obras/trabajos prácticos presentados, correspondientes con la selección detallada en el apartado de contenidos. Este criterio está relacionado con la evaluación de las competencias 9 - 12. (Hasta 1 punto)
- f. Mostrar riqueza y coherencia en elaboración y proceso de los **aspectos texturales** de las obras/trabajos prácticos presentados, correspondientes con la selección detallada en el apartado de contenidos. Este criterio está relacionado con la evaluación de las competencias 9 -13. (Hasta 1.25 puntos)
- g. Mostrar riqueza y coherencia en elaboración y proceso de los aspectos **conceptuales y procedimientos expresivos** de las obras/trabajos prácticos presentados, correspondientes con la selección detallada en el apartado de contenidos. Este criterio está relacionado con la evaluación de la competencia 7. (Hasta 1.5 puntos)
- h. Mostrar **originalidad e indicios de intención creativa** en el planteamiento y soluciones de las obras/trabajos prácticos presentados, correspondientes con la selección detallada en el apartado de contenidos. Este criterio está relacionado con la evaluación de las competencias 9 - 13. (Hasta 1.25 puntos)
- i. Mostrar una adecuada **edición y presentación** de los materiales impresos así como de audio de las obras/trabajos prácticos presentados, correspondientes con la selección detallada en el apartado de contenidos. Este criterio está relacionado con la evaluación de las competencias 2, 3 y 5. (Hasta 1 punto)

En aquellas obras que requieran la realización de una **propuesta pedagógica**, esta se evaluará con los criterios **g y h**. Se valorará la correcta secuenciación de los elementos curriculares, la secuenciación pedagógica acorde con el curso y las características de la obra y el desarrollo de un proceso de evaluación objetivo.

La calificación final de la convocatoria ordinaria se obtendrá de la media de las evaluaciones cuatrimestrales siguiendo en cada evaluación el procedimiento expuesto a continuación:

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
1. Observación del trabajo diario del alumno: Rendimiento en clase, participación en el aula y en las actividades.	Diario aula	20%

2. Presentación y exposición de trabajos	Registro de trabajos.	50%
3. Realización de examen/es	Registro de examen/es.	30%

7. 3.- Requisitos para la evaluación positiva:

1ª convocatoria (ordinaria):

- Asistencia mínima requerida (no superar las 10 faltas ni faltar 4 veces consecutivas).
- Obtener una calificación igual o superior a 5 en cada uno de los procedimientos del apartado anterior (previamente a la ponderación).

2ª convocatoria (extraordinaria):

- Obtener una calificación igual o superior a 5 en los procedimientos 2 y 3 del apartado anterior (previamente a la ponderación) y, además, la calificación ponderada final sea igual o superior a 5.
- En todos los casos en los que intervenga una Comisión de Evaluación el procedimiento de evaluación contemplará en un 20% de la nota, la del tutor o profesor, o en ausencia de éste, del Departamento didáctico correspondiente; y en un 80% de la nota, la de la Comisión de evaluación; de manera que la nota final será la suma ponderada de ambas (acuerdo de la Comisión de Coordinación Pedagógica de 14 de mayo de 2025).

8. RECURSOS DIDÁCTICOS

Piano. Equipo de audio. Encerado pautado. Rotuladores de colores. Mesas. Medios informáticos (Programa de edición de partituras: Sibelius/Finale). Sillas. Atriles. Biblioteca y Fonoteca. Papel pautado.

9. BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA

- ADLER, S.: *El estudio de la orquestación*, Ed. Idea Books, Barcelona, 2006.
- ANGULO, M.: *Música y didáctica*, Ed. Magisterio español, Madrid, 1968.
- ESCUDERO, M.P.: *Pedagogía musical I, II, III*, Ed. Real Musical, Madrid, 1980.
- ESCUDERO, M.P.: *Didáctica de la música I, II*, Ed. Hijos de Santiago Rodriguez, Burgos, 1970.
- FORNER, J. Y WILBRANDT, J.: *Contrapunto creativo*, Ed. Labor, Barcelona, 1993
- HEMSLEY DE GAINZA, V.: *Nuevas perspectivas de la educación musical*, Ed. Guadalupe, Buenos Aires, 1990.
- KÜHN, C.: *Tratado de la Forma Musical*, Ed. Labor, Barcelona 1992
- MANEVEAU, G.: *Música y educación*, Ed. Rialp, Madrid, 1993.
- MARTENOT, M.: *Principios fundamentales de formación musical y su aplicación*, Ed. Rialp, Madrid, 1993.
- MOTTE, D. de la: *Contrapunto*, Ed. Labor, Barcelona,
- MURRAY, R.: *Limpieza de oídos*, Ed. Ricordi, Buenos Aires, 1967.
- TORRE BERTUCCI, J.: *Tratado de Contrapunto*, Ed. Ricordi, Buenos Aires, 1947
- VILLAGAR, I.: *Cómo enseñar a cantar a niños y adolescentes. Fundamentos técnicos y pedagógicos de la voz cantada*. Ed. Ma Non Troppo, Barcelona 2019.
- VILLARJO, J.: *Notación y Grafía musical del S. XX*, Ed. SGAE, Madrid 2000
- WILLEMS, E.: *El ritmo musical*, Ed. Eudeba, Buenos Aires, 1979.
- Wuytack, J.: *Música viva I "Sonnez...Battez" - Música viva II "Expression rythmique"*, Ed. A. Leduc, Paris, 1982.
- ZAMACOIS, J.: *Curso de Formas Musicales*, Ed. Labor, Barcelona, 1987.
- ZAMACOIS, J.: *Tratado de Armonía II-III*, Ed. Labor, Barcelona 1948.

GUÍA DOCENTE

1. IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

NOMBRE	Composición Aplicada II		CÓDIGO	
TITULACIÓN	Pedagogía	CENTRO	CONSMUPA	
TIPO	B	Nº TOTAL DE CRÉDITOS	6	
PERIODO	Anual	IDIOMA	Español	
COORDINADOR/ES		TELÉFONO /EMAIL		UBICACIÓN
Martínez Burgos, Manuel		985205803		Aula -15
PROFESORADO		TELÉFONO /EMAIL		UBICACIÓN
González Fernández, Abraham		abrahamgf@educastu r.org		Aula polivalente

2. CONTEXTUALIZACIÓN

Asignatura obligatoria de la especialidad de Pedagogía Musical con una totalidad de 6 créditos ECTS y 2 horas lectivas semanales. Pretende el estudio de los diferentes elementos y procedimientos constructivos de la música y su aplicación en el aula con una finalidad didáctica. Práctica de la realización de trabajos estilísticos vocales e instrumentales y profundización en la posibilidad de utilización de la composición musical como vehículo de expresión.

La presente Guía docente se desarrolla al amparo de la siguiente legislación:

- Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas reguladas en la ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Resolución de 16 de mayo de 2011, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regulan aspectos de la ordenación académica de las enseñanzas artísticas superiores de Grado.
- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE).
- Decreto 46/2014, de 14 de mayo, por el que se establecen y desarrollan los planes de estudios de las enseñanzas artísticas superiores de Música en el Principado de Asturias.
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 30/12/2020)

3. REQUISITOS

Haber superado la asignatura *Composición Aplicada I (obligatorio)*.

4. COMPETENCIAS

1. Elaborar, seleccionar, aplicar y evaluar actividades, materiales y recursos de enseñanza/aprendizaje musicales en función de las demandas de cada contexto educativo: versatilidad en el dominio de los instrumentos y otros recursos musicales.
2. Conocer los elementos constitutivos de la música: mostrar un alto dominio de lectura.
3. Conocer los elementos constitutivos de la música: mostrar un alto dominio de análisis.
4. Conocer los elementos constitutivos de la música: mostrar un alto dominio de escritura.
5. Conocer los elementos constitutivos de la música: mostrar un alto dominio de creación musical.
6. Conocer los fundamentos de acústica musical, organología y sus aplicaciones en la práctica musical.

	7. Desarrollar una autodisciplina y una planificación autónoma del trabajo personal.
5. CONTENIDOS	Trabajo, análisis y estudio (unidades didácticas, programaciones, lecciones de lenguaje musical, partituras...) de los contenidos, tanto musicales como didácticos, necesarios para la realización de las siguientes actividades acompañadas de su correspondiente unidad o propuesta didáctica y atendiendo a las indicaciones expuestas en clase: <u>Primer cuatrimestre:</u> - Componer una lección de lenguaje musical para grado elemental. - Armonizar una o varias melodías o canciones utilizando acordes por cuartas. - Componer una pequeña pieza coral SATB que incluya modulaciones cromáticas. <u>Segundo cuatrimestre:</u> - Componer una lección de lenguaje musical para grado profesional. - Componer un estudio de técnica y/o estilo para instrumento solista, para grado superior, atendiendo a los parámetros expuestos por el profesor. - Componer una pieza instrumental para un ensemble de entre 4 y 10 instrumentos. Las lecciones de lenguaje musical deberán contener las 4 partes: parte de ejercicio/s de ritmo y lectura, lección de entonación (con acompañamiento para piano mínimo 1), contenido/s de teoría y dictado rítmico o melódico o ejercicio de audición. Para la realización de estas actividades, se deberá tener en cuenta aspectos explicados, o en clase o en un desarrollo interdisciplinar con otras asignaturas, como: - Instrumentación Orff y percusión corporal. - Características vocales en la niñez, adolescencia y edad adulta (registros por edad, clasificaciones por edades o por niveles educativos, muda vocal...). - Características cognitivas y de desarrollo evolutivo del futuro alumnado (a quién va dirigida y con qué edades). - Las canciones/ lecciones/ estudios instrumentales se compondrán para ser ejecutables (que se puedan leer e interpretar con soltura). Pueden componerse en cualquier estilo compositivo. - Las texturas y formas musicales de las composiciones pueden ser las clásicas, combinación de éstas, o novedosas. - Algunas composiciones pueden contener ejercicios de movimiento o expresión corporal (danzas, coreografías, etc). Horas totales:150/ECTS: 6 Horas presenciales:72/ECTS:2,88 Horas de trabajo personal:78/ECTS:3,12 CT-01.0, CT-02.0, CT-02.1, CT-02.2, CT-03.0, CT-04.0, CT-06.0, CT-07.0, CT-08.0, CT-09.0, CT-10.0, CT-11.1, CT-11.2, CT-12.0, CT-12.1, CT-12.2, CT-13.0, CT-17.0

	CG-01.0, CG-01.1, CG-01.2, CG-02.0, CG-02.2, CG-02.3, CG-03.0, CG-03.1, CG-04.0, CG-04.1, CG-05.0, CG-06.0, CG-07.0, CG-08.0, CG-10.0, CG-10.1, CG-12.0, CG-12.1, CG-12.2, CG-13.0, CG-15.0, CG-17.0, CG-19.0, CG-19.1, CG-20.0, CG-20.1, CG-20.2, CG-21.0, CG-22.0, CG-23.0, CG-24.0, CG-25.0
6. METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO	Las actividades formativas se desarrollarán desde una metodología participativa y aplicada que se centra en el trabajo del estudiante y en las sugerencias y explicaciones en el aula. La asignatura desarrollará aquellas actividades que más se adecuen a los contenidos y competencias a adquirir por el alumno. • Un 40% de docencia presencial en el aula • Un 50% de estudio individualizado del alumno, búsqueda, consulta y tratamiento de información, resolución de problemas y casos prácticos, y realización de trabajos. • Un 10% para tutorías individuales y/o colectivas y evaluación. En consonancia con la Resolución de 30 de julio 2020, de la Consejera de Educación, por la que se dispone la reanudación presencial de las clases en el curso escolar 2020-2021 y se aprueban las instrucciones de organización para el inicio de curso, que serán de aplicación hasta el fin de la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, la acción docente podrá potenciar el uso de las plataformas digitales de la Consejería de Educación, integrándolas en la práctica docente habitual. Igualmente se podrán llevar a cabo tareas y actividades on line propuestas por el profesorado, preferentemente en la plataforma Teams o en otras cuyo uso se estime oportuno.
7. EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES	7.1.-Criterios de evaluación correspondientes a la observación directa de actitudes (Hasta 10 puntos) La observación directa de actitudes se evaluará de acuerdo con los siguientes criterios indicadores: 1. Mostrar rigor y disciplina de trabajo. Para obtener una calificación positiva, el alumnado deberá presentar las obras realizar un mínimo de 1 vez antes de la entrega para su corrección (hasta 2 puntos). 2. Mostrar progresión en el estudio semanal y en la realización de los ejercicios propuestos durante el curso. Para obtener una calificación positiva, el alumnado deberá presentar las obras realizar un mínimo de 1 vez antes de la entrega para su corrección (hasta 2 puntos). 3. Mostrar participación regular en los debates y propuestas suscitados en el aula. Para obtener una calificación positiva, el alumnado deberá presentar las obras realizar un mínimo de 1 vez antes de la entrega para su corrección (hasta 1 punto). 4. Mostrar interés por la investigación (hasta 2 puntos). 5. Mostrar concentración y rendimiento adecuados en la clase (hasta 2 puntos). 6. Mostrar actitud de respeto hacia el profesor y demás compañeros (hasta 1 punto). 7.2.- Criterios de evaluación correspondientes a la realización de exámenes y trabajos prácticos (Hasta 10 puntos). Se valorará de acuerdo con los siguientes criterios indicadores: 6.1.1. Mostrar riqueza y coherencia en la elaboración y proceso de los aspectos formales y estructurales de las obras/trabajos prácticos presentados, correspondientes con la selección detallada en el apartado de contenidos. Este criterio está relacionado con la evaluación de las competencias 9 -11. (Hasta 1 punto) 6.1.2. Mostrar riqueza y coherencia en la elaboración y proceso de los

	elementos motivico-temáticos y melódicos en las obras/trabajos prácticos presentados, correspondientes con la selección detallada en el apartado de contenidos. Este criterio está relacionado con la evaluación de las competencias 9 - 11. (Hasta 1 punto) 6.1.3. Mostrar riqueza y coherencia en la elaboración y proceso los elementos rítmicos de las obras/trabajos prácticos presentados, correspondientes con la selección detallada en el apartado de contenidos. Este criterio está relacionado con la evaluación de las competencias 9 - 11. (Hasta 1 punto) 6.1.4. Mostrar riqueza y coherencia en la elaboración y proceso de los aspectos tímbricos y de instrumentación en las obras/trabajos prácticos presentados, correspondientes con la selección detallada en el apartado de contenidos. Este criterio está relacionado con la evaluación de las competencias 9 - 11 y 13. (Hasta 1 punto) 6.1.5. Mostrar riqueza y coherencia en elaboración y proceso de los aspectos armónicos, ya sean estos tonales o atonales y, en general, de organización de las alturas, en las obras/trabajos prácticos presentados, correspondientes con la selección detallada en el apartado de contenidos. Este criterio está relacionado con la evaluación de las competencias 9 - 12. (Hasta 1 punto) 6.1.6. Mostrar riqueza y coherencia en elaboración y proceso de los aspectos texturales de las obras/trabajos prácticos presentados, correspondientes con la selección detallada en el apartado de contenidos. Este criterio está relacionado con la evaluación de las competencias 9 -13. (Hasta 1.25 puntos) 6.1.7. Mostrar riqueza y coherencia en elaboración y proceso de los aspectos conceptuales y procedimientos expresivos de las obras/trabajos prácticos presentados, correspondientes con la selección detallada en el apartado de contenidos. Este criterio está relacionado con la evaluación de la competencia 7. (Hasta 1.5 puntos) 6.1.8. Mostrar originalidad e indicios de intención creativa en el planteamiento y soluciones de las obras/trabajos prácticos presentados, correspondientes con la selección detallada en el apartado de contenidos. Este criterio está relacionado con la evaluación de las competencias 9 - 13. (Hasta 1.25 puntos) 6.1.9. Mostrar una adecuada edición y presentación de los materiales impresos así como de audio de las obras/trabajos prácticos presentados, correspondientes con la selección detallada en el apartado de contenidos. Este criterio está relacionado con la evaluación de las competencias 2, 3 y 5. (Hasta 1 punto) En aquellas obras que requieran la realización de una propuesta pedagógica, esta se evaluará con los criterios g y h. Se valorará la correcta secuenciación de los elementos curriculares, la secuenciación pedagógica acorde con el curso y las características de la obra y el desarrollo de un proceso de evaluación objetivo.
--	---

La calificación final de la convocatoria ordinaria se obtendrá de la media de las evaluaciones cuatrimestrales siguiendo en cada evaluación el procedimiento expuesto a continuación:

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	CRITERIO CALIFICACIÓN
1. Observación del trabajo diario del alumno: Rendimiento en clase, participación en el aula y en las actividades.	Diario aula	20%
2. Presentación y exposición de trabajos	Registro de trabajos.	50%
3. Realización de examen/es	Registro de examen/es.	30%

7. 3.- Requisitos para la evaluación positiva:

1ª convocatoria:

7. Asistencia mínima requerida (no superar las 10 faltas ni acumular 4 consecutivas).
8. Obtener una calificación igual o superior a 5 en cada uno de los tres procedimientos del apartado anterior (previamente a la ponderación).

2ª convocatoria:

9. Obtener una calificación igual o superior a 5 en cada uno de los procedimientos 2 y 3 del apartado anterior (previamente a la ponderación) y, además, la calificación ponderada final sea igual o superior a 5.
10. En todos los casos en los que intervenga una Comisión de Evaluación el procedimiento de evaluación contemplará en un 20% de la nota, la del tutor o profesor, o en ausencia de éste, del Departamento didáctico correspondiente; y en un 80% de la nota, la de la Comisión de evaluación; de manera que la nota final será la suma ponderada de ambas (acuerdo de la Comisión de Coordinación Pedagógica de 14 de mayo de 2025).

8. RECURSOS DIDÁCTICOS

Piano.*Equipo de audio.*Encerado pautado.*Rotuladores de colores.*Mesas.*Medios informáticos (Programa de edición de partituras: Sibelius/Finale).*Sillas.*Atriles.*Biblioteca y Fonoteca.*Papel pautado.

9. BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA

- ADLER, S.: *El estudio de la orquestación*, Ed. Idea Books, Barcelona, 2006.
- ANGULO, M.: *Música y didáctica*, Ed. Magisterio español, Madrid, 1968.
- ESCUDERO, M.P.: *Pedagogía musical I, II, III*, Ed. Real Musical, Madrid, 1980.
- ESCUDERO, M.P.: *Didáctica de la música I, II*, Ed. Hijos de Santiago Rodríguez, Burgos, 1970.
- FORNER, J. Y WILBRANDT, J.: *Contrapunto creativo*, Ed. Labor, Barcelona, 1993.
- HEMSLEY DE GAINZA, V.: *Nuevas perspectivas de la educación musical*, Ed. Guadalupe, Buenos Aires, 1990.
- KÜHN, C.: *Tratado de la Forma Musical*, Ed. Labor, Barcelona 1992.
- MANEVEAU, G.: *Música y educación*, Ed. Rialp, Madrid, 1993.
- MARTENOT, M.: *Principios fundamentales de formación musical y su aplicación*, Ed. Rialp, Madrid, 1993.
- MOTTE, D. de la: *Contrapunto*, Ed. Labor, Barcelona,
- MURRAY, R.: *Limpieza de oídos*, Ed. Rocordi, Buenos Aires, 1967.

	• PERSICHETTI, V: <i>Armonía de s. XX</i>, Ed. Real Musical, Madrid, 2000. • TORRE BERTUCCI, J.: <i>Tratado de Contrapunto</i>, Ed. Ricordi, Buenos Aires, 1947. • VILLAGAR, I.: <i>Cómo enseñar a cantar a niños y adolescentes. Fundamentos técnicos y pedagógicos de la voz cantada</i>. Ed. Ma Non Troppo, Barcelona 2019. • VILLAROJO, J.: <i>Notación y Grafía musical del S. XX</i>, Ed. SGAE, Madrid 2000 • WILLEMS, E.: <i>El ritmo musical</i>, Ed. Eudeba, Buenos Aires, 1979. • Wuytack, J.: <i>Música viva I "Sonnez...Battez" - Música viva II "Expression rythmique"</i>, Ed. A. Leduc, Paris, 1982. • ZAMACOIS, J.: <i>Curso de Formas Musicales</i>, Ed. Labor, Barcelona, 1987. • ZAMACOIS, J.: <i>Tratado de Armonía II-III</i>, Ed. Labor, Barcelona 1948.
--	---

CONSIDERACIONES ESPECIALES EN REFERENCIA A LA SITUACIÓN SANITARIA

La presente guía docente se adecuará a las necesidades derivadas de la actual crisis sanitaria previendo tres modelos de enseñanza en función del escenario en el que nos encontremos: presencial, semipresencial y no presencial.

Enseñanza presencial

Se aplicarán los procesos de enseñanza-aprendizaje tal y como se venían realizando en la situación anterior a la crisis sanitaria, en todo caso respetando las normas sanitarias vigentes. En todo caso, en esta situación ya se trabajará para implementar la utilización de las herramientas tecnológicas en el diseño y aplicación de las actividades educativas, con vistas a un posible cambio de escenario.

Enseñanza semipresencial

Se podrán dar diversas circunstancias, por motivos de salud debidamente justificados o de aislamiento preventivo, tanto del profesor como de los estudiantes. En tal caso se priorizará el acceso a la educación a distancia atendiendo especialmente al alumnado en situación de vulnerabilidad. La atención en línea se realizará preferentemente en la plataforma *Teams*, habilitada por la Consejería de Educación. Se incorporarán medidas de atención al alumnado que no pueda asistir al centro, en el horario disponible del profesorado que pueda ser empleado a tal efecto, a saber, tutorías y refuerzos. Si es el profesor quien se encuentra en situación de confinamiento por cierre perimetral u otra circunstancia análoga, éste realizará sus clases de forma telemática y los alumnos podrán seguirlas, en su caso, en el mismo horario y aula habitual. En todo caso, en situación de enseñanza semipresencial, se priorizará la consecución de las competencias esenciales de esta asignatura.

Enseñanza telemática

Si se produce un confinamiento, con el consiguiente cierre de los centros educativos, la actividad educativa se realizará íntegramente en línea, atendiendo especialmente al alumnado en situación de vulnerabilidad. La atención telemática se realizará preferentemente en la plataforma *Teams*, habilitada por la Consejería de Educación. En todo caso, en tal situación se potenciarán los elementos transversales y los objetivos del currículo, con especial atención a la coeducación. Asimismo, se trabajará para que los estudiantes adquieran las competencias esenciales de la asignatura. A efectos de priorizar la coordinación entre los equipos docentes que

garanticen la respuesta más eficiente al alumnado, en situación de enseñanza telemática se mantendrán los horarios habituales de cada asignatura. Se podrá, en su caso, realizar refuerzos, tutorías y/o atenciones personalizadas en las franjas horarias habilitadas a tal efecto en el horario semanal del profesorado.